Asunción, 20 de septiembre de 2010

Dictamen U.O.C. N° 12/10

Por la presente elevo a consideración de la Dirección Administrativa y por su intermedio a donde corresponda, la justificación de esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el objeto de solicitar la autorización para la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el llamado por Vía de la Excepción para la "**Adquisición de 6 (seis) unidades de Disco Duro de 146 GB 1500 rpm inch Hot-Swap SAS hard drive y el Mantenimiento General de 3 (tres) Equipos IBM System x 3650,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.
Visto el Memorando Nº 47/2010 de fecha 28/08/2010 y el Memorando Nº 48/2010 de fecha 30/08/2010 de la Secretaria de Informática en la que solicita el mantenimiento general de los equipos IBM System, considerando que en los cinco años de funcionamiento no se le ha realizado ningún tipo de mantenimiento y la Adquisición de Discos Duros para Servidores de la marca IBM System x 3650 para el cambio de los actuales que ya no se encuentran funcionando.
El expediente viene acompañado de una Nota autenticada por Escribanía de AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, en la misma se transcribe lo siguiente: "**POR CUANTO IBM del Uruguay S.A., como fabricantes oficiales de toda línea de productos de Hardware y Software IBM, con domicilio legal en Plaza Independencia 721, Montevideo, Uruguay, mediante el presente instrumento autorizamos a PS Line S.A. a presentar una oferta en todas las licitaciones públicas que tengan por objeto proveer cualquier bien de nuestra fabricación, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.**
Los Productos de Software y Hardware IBM cuentan con la garantía establecida en las especificaciones técnicas de los respectivos productos".

Se recurre a la vía de la excepción debido a que este procedimiento se halla contemplado en el Art. 33 de la Ley 2051/03. "**Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a las de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan**": **inciso a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"; Articulo 70 La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:. "Punto 3. Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección Administrativa
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C. SENAVE

Responsable U.O.C.
SENAVE

COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se cuenta con saldo presupuestario, para llevar a cabo dicha contratación

540 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
DISCO DURO 146 GB	6		

240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS IBM	3		

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.

Por lo expuesto precedentemente se da por acreditada la causal que se invoca.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección Administrativa
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C. SENAVE

Econ. Miciades P. Miglio R.
Responsable
Unidad Operativa de Contratación

IBM Uruguay
Plaza Independencia 721
Casilla de Correo 536
11000 Montevideo - Uruguay
Tel. (598-2) 902 3617*
Fax (598-2) 902 1144
ibm.com/uy

27 de julio de 2009

A quien corresponda
Asunción, Paraguay
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cúmplenos informar a Uds. que la empresa PS Line S.A. tiene vigente un contrato de Alliance Partner firmado con IBM, que lo faculta, como Mayorista, a comercializar toda la línea de productos de Hardware y Software IBM en Paraguay.

En cumplimiento con los términos de dicho acuerdo, los técnicos de PS Line están debidamente capacitados y certificados por IBM para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados, contando con la infraestructura necesaria para proveer servicios y asistencia técnica a los mismos.

Sin otro particular, saludamos a Uds., muy atentamente,

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C... de Secchia
NOTA... Nº 383
25 de May... y Cnel. Luis Irrazáb...
Teléf... 229 065 - Asunción - Py.

Ing. Gonzalo de Azpitarte
Gerente General
IBM Paraguay & Uruguay

SERGIO DANIEL MERGL AUZA
ESCRIBANO PUBLICO

Sigue el Papel Notarial de Actuación
Serie Eb Nº 885008

PREMIO NACIONAL DE CALIDAD URUGUAY 2007

Setenta Años IBM Uruguay